

DECRETO ALCALDICIO N° 1851/
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE
LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,

02 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1259 de fecha 31.08.2021 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para **"ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS LIBRES DE SELLOS, PAÑALES NIÑOS Y ADULTOS, KIT DE ASEO Y KIT DE INSUMOS MEDICOS"**. Los que irán en directo beneficio de familias vulnerables que se han visto afectadas por la emergencia sanitaria Covid. Adjunta Bases administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **"ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS LIBRES DE SELLOS, PAÑALES NIÑOS Y ADULTOS, KIT DE ASEO Y KIT DE INSUMOS MEDICOS"**. Los que irán en directo beneficio de familias vulnerables que se han visto afectadas por la emergencia sanitaria Covid.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín Encargada Asistencialidad, y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza apoyo Técnico Dideco o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 114.05.15.245 "Administración de Fondos Aporte Subdere Covid-19 III. Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

ASV/MVS/PCS/KPM/mzp
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-